



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 26 -2019-MDA/A-LU

Alca, 25 de Julio de 2019.

Visto:

El informe N° 03-2019 de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275".



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, establece que la mejor aplicación del Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y Anexos;

Que, el artículo 7° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 señala que el Gobernador Regional o Alcalde dentro del ámbito de aplicación de la directiva, designa mediante Resolución de Alcaldía al Comité Técnico CAF y dicho Comité es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento de la entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas conexas;

Municipalidad Distrital de Alca



A. C. N^o 26 -2019-MDA/A-LU (Pág. 2/2)

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCA de la Provincia de LA UNION - AREQUIPA, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

